DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7886
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 2753873

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
FECHA	Diciembre 15 de 2014	**HORA**	8:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 2B No. 186B-08.	**ÁREA DIRECTA**			200m²			
BARRIO	Desarrollo Mirador del Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**			7			
UPZ	09 – Verbenal.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0153DPRM.	**OFICIO REMISORIO**			CR-19585.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la edificación, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de la misma; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 2B No. 186B-08, se localiza en el Desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, el cual se encuentra en trámite de legalización por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación–SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático–IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-5316 del 04 de Agosto de 2008, el cual actualiza y reemplaza el Concepto Técnico CT-3312 del 09 de Diciembre de 1998, dicho Concepto Técnico es emitido por solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del desarrollo Mirador del Norte y como tal, busca establecer restricciones o condicionamientos para el uso

del suelo y recomendaciones para la ocupación de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por fenómenos de remoción en masa.

De acuerdo al Concepto Técnico CT-5316, el predio evaluado y ubicado en la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, lo identifica en la Manzana B8 Lote 11 y presenta una condición de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa. (ver figura 1 y 2).

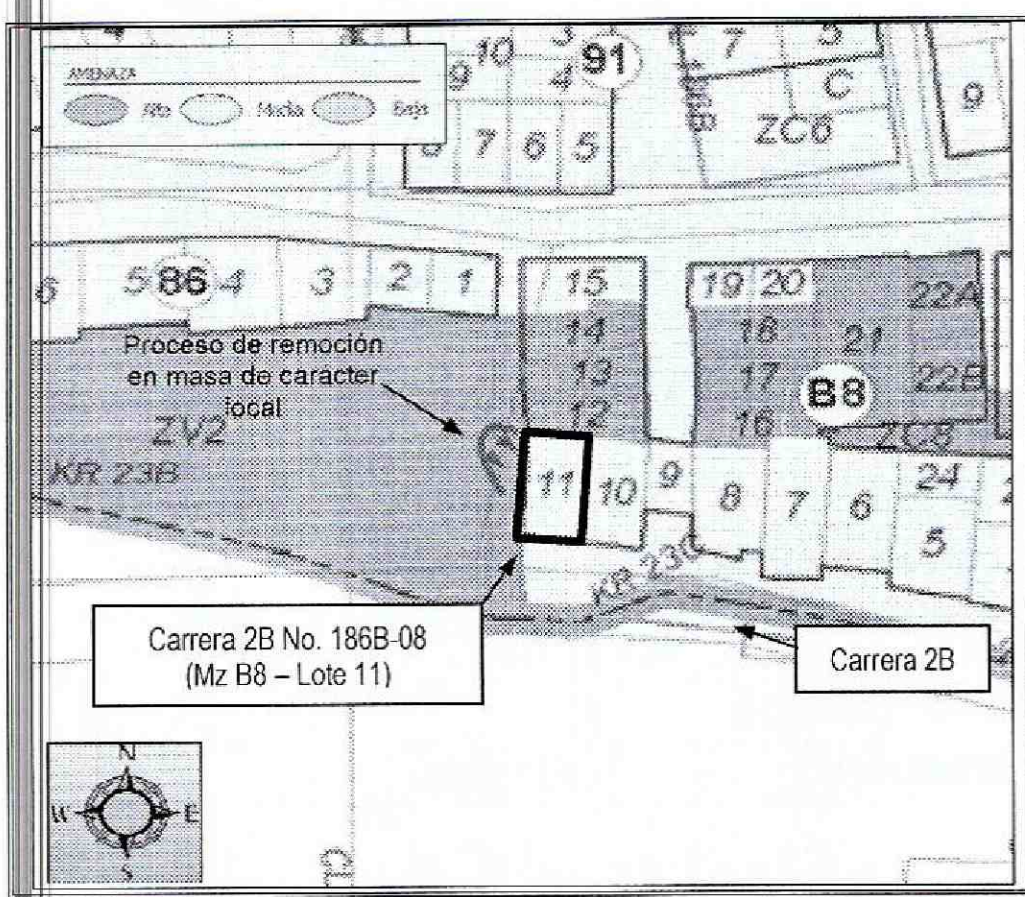


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén.

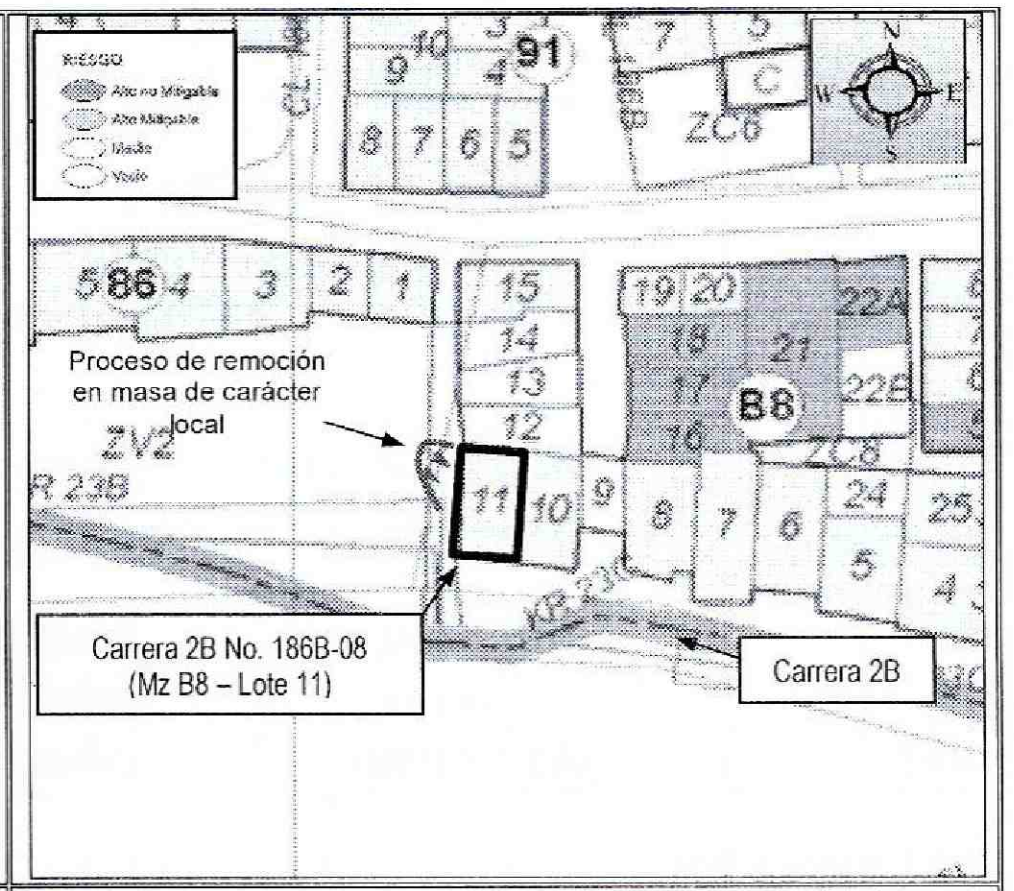


Figura 2. Ubicación y zonificación de riesgo medio por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 2753873, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de Agosto de 2014 al predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, encontrando que se presentó un proceso de remoción en masa desde un talud de corte ubicado hacia el costado Norte del mencionado predio con una pendiente de tendencia vertical y una altura entre 1m y 3m en una longitud de 15m, sin medidas de contención, ni sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Se resalta que el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, se emplaza en una ladera de pendiente cercana a los 30°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, sobre la cual no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter general que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector.

El material movilizado involucró un volumen cercano a los 2.5m³, compuesto por suelo residual, cobertura vegetal y rocas, el cual impactó los cerramientos del costado Nororiental de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, cerramiento que hace parte de dos (2) habitaciones, generándose daño en la carpintería metálica de una ventana de las mencionadas habitaciones, así como caída de mampuestos en un área cercana a 1m², Si bien dichos daños no afectan la estabilidad

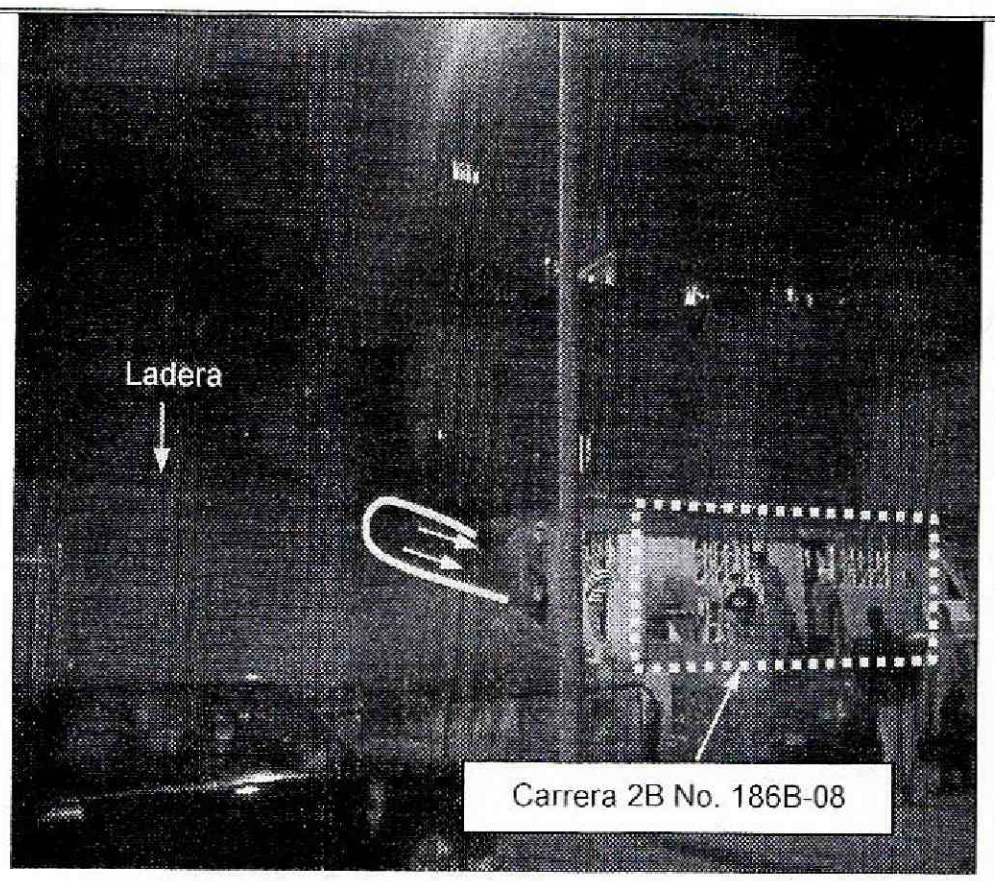
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

general de la vivienda, es posible que ante un avance del proceso de remoción en masa identificado se pueda comprometer la estabilidad de los cerramientos del costado Norte de las dos (2) habitaciones mencionadas, por lo tanto se recomendó la restricción de uso de las mismas.

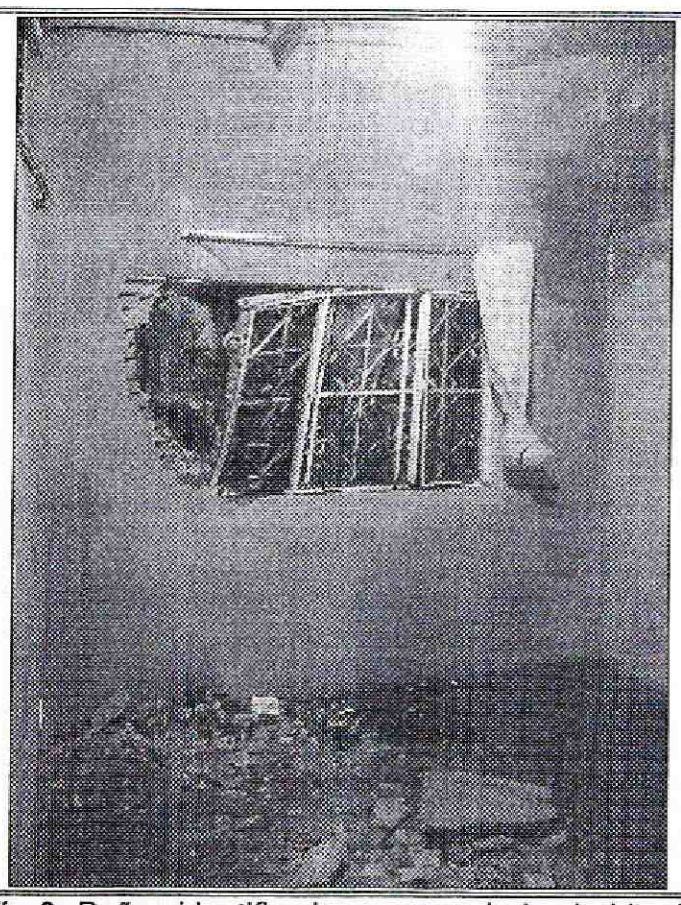
La vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, corresponde a una edificación de un (1) nivel construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, pisos en mortero y cubierta en teja de zinc y fibrocemento, la cual presenta deficiencias constructivas, relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, y sobre la cual no se identificaron patologías estructurales tales como grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que la conforman, diferentes a los afectados por el proceso de remoción en masa, que pudiesen comprometer la estabilidad de dicha vivienda ante cargas normales de servicio; sin embargo, es posible que se puedan presentar afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

Entre las posibles causas por las cuales se generó el proceso de remoción en masa de carácter local desde el talud de corte ubicado hacia el costado Norte de la vivienda del predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, se encuentran la carencia de medidas de contención y ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre el mencionado talud de corte implementado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda evaluada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, en donde se aprecia el fenómeno de remoción en masa de carácter local que se presentó desde la ladera ubicada al costado Norte del mencionado predio.



Fotografía 2. Daños identificados en una de las habitaciones del costado Nororiental de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, producto del impacto de materiales sobre los cerramientos de dicha habitación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del evento SIRE 2753873, en el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de de Usaquén.

ACTA DE RESTRICCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
3292	Wilson Vargas	Carrera 2B No. 186B-08	1	1	7	0

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentaron daños en infraestructura pública aledaña

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a garantizar la estabilidad talud de corte ubicado al costado Norte del predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, es posible que se presenten desprendimientos adicionales de material desde dicho talud de corte, lo cual puede incrementar en mayor medida los daños identificados durante la atención del evento SIRE 2753873, situación que podría favorecer la presencia de colapsos parciales de la estructura que conforma dicha vivienda y comprometer en mayor proporción la habitabilidad y estabilidad de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo en el sector donde se localiza el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén. Inspección realizada el día 15 de Diciembre de 2014.

- Solicitud de restricción de uso de las habitaciones ubicadas hacia el costado Nororiental de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad del talud de corte evaluado y las reparaciones del cerramiento afectado; acción desarrollada mediante acta No. 3292 del 15 de Diciembre de 2014.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las dos (2) habitaciones ubicadas al costado Nororiental de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, se encuentran comprometida al momento de la visita técnica por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado, el cual impacto los cerramiento de dichas habitaciones. De igual forma se resalta que la estabilidad de los demás sectores que conforman la mencionada vivienda no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por el fenómeno de remoción en masa de carácter local que se presentó, ni por las deficiencias constructivas observadas; sin embargo dicha vivienda es susceptible a presentar daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicadas en el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, mantener la recomendación de restricción de uso de las dos (2) habitaciones ubicadas al costado Nororiental de la mencionada vivienda; recomendación emitida por personal del IDIGER, a fin de garantizar la integridad física de los habitantes de dicha vivienda, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad del talud de corte evaluado y las reparaciones del cerramiento afectado.

- A la alcaldía local de Usaquén desde su competencia y al responsable y/o responsables de la viviendas ubicadas en el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, identificar el responsable de implementar las medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte evaluado en el presente informe técnico. Dichas acciones deben realizarse mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

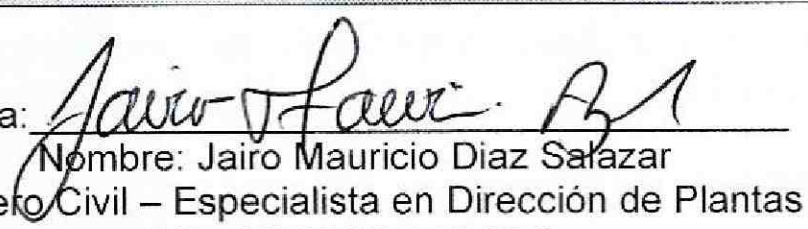
- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo

con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al grupo de reasentamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, evaluar la posibilidad de incluir el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, del desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2B No. 186B-08, en el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las vivienda y del terreno en general, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la alcaldía local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este documento técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co